



Yobaín, Yucatán a 18 de febrero del 2016

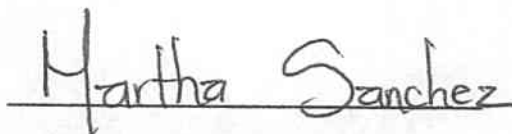
Asunto: respuesta de requerimiento de la información.

Instituto estatal de acceso a la información pública.

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre del 2015; toda vez que esta unidad municipal de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Yobaín, no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos fracción VI y 39 de la ley de acceso a la información pública para estado y los municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:



Martha Astrid Sanchez May

Titulad de la UMAIP de yobain, yucatan.



Fecha de actualización: 19 de Febrero de 2016